

PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA EXTRAIDO DE LOS AUTOS CARATULADOS: LAZCANO MIRANDA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 511/22.-, TRAMITADOS POR ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION.-----

Copia de la SENTENCIA N° 228 AÑO 2024. CONCEPCIÓN, 14 de Junio de 2024.- Y vistos: ...Considerando ...Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Natalia Lazcano Miranda DNI N° 32235463, ha adquirido desde fecha 26/10/2022 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado sobre calle San Martín Nro. 1144, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, el cual posee Plano de Mensura Nro. 85264/22, Expte. 2022009301; compuesto, del punto 1-2 de 8,96 m, del 2-3, 36,85 m.; del 3-4, 7,69 m.; del 4-5, 10,68 m.; del 5-6, 11,05m y del 6-1, 15,00 m.; Superficie 310,4216 m2; Linda, al norte Av. San Martín; al sur, María Beatriz Gettas, Padrón Nro. 50.201; al este, en parte Elvecia Augier de Roes y Angélica Augier de Roes, Padrón Nro. 53.511; Mario Fernando Blannos y Otros, Padrón Nro. 58.045, y al oeste, Suc. Adan Tártalo, Padrón 56.133. Superficie, según Mensura, 310.4216 m2. Antecedentes dominiales, según Catastro, en L°60, F°181, S B, año 1937, a nombre de Suc. Tártalo Adán. Nomenclatura Catastral: Padrón 52.668, Mat. Cat. 16104, CI, SC4, Parc. 7..II.- Costas, por el orden causado. III.-Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. IV.- Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- Hágase saber.- Fdo. DIP TARTALO Eduardo José, Juez.-----

SENTENCIA N° 282 AÑO 2024. CONCEPCIÓN, 24 de Julio de 2024.- **Visto:...Considerando:...Resuelvo: 1.-** Rectificar la

Sentencia de fecha 14/06/2024, en su punto I, quedando redactada la misma, de la siguiente manera: "I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Natalia Lazcano Miranda DNI N° 32235463, ha adquirido desde fecha 26/10/2022 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble ubicado sobre calle San Martín Nro. 1144, de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, el cual posee Plano de Mensura Nro. 85264/22, Expte. 2022009301; compuesto, del punto 1-2 de 8,96 m, del 2-3, 36,85 m.; del 3-4, 7,69 m.; del 4-5, 10,68 m.; del 5-6, 11,05m y del 6-1, 15,00 m.; Superficie 310,4216 m²; Linda, al norte Av. San Martín; al sur, María Beatriz Gettas, Padrón Nro. 50.201; al oeste, en parte Elvecia Augier de Roes y Angélica Augier de Roes, Padrón Nro. 53.511; Mario Fernando Blannos y Otros, Padrón Nro. 58.045, y al este, Suc. Adán Tártalo, Padrón 56.133. Superficie, según Mensura, 310.4216 m². Antecedentes dominiales, según Catastro, en L°60, F°181, S B, año 1937, a nombre de Suc. Tártalo Adán. Nomenclatura Catastral: Padrón 52.668, Mat. Cat. 16104, Cl, SC4, Parc. 7." Hágase saber.- Fdo. DIP TARTALO Eduardo José, Juez.-----

CONCEPCION, 19 de septiembre de 2024.- Acompañe el convenio de honorarios que hace referencia y se proveerá.- Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de impuesto de Dirección General de Rentas.-Téngase presente la conformidad prestada. Hágase constar que los presentes autos se encuentran en condición para la expedición del testimonio de hijuela.- Fdo. DIP TARTALO Eduardo José, Juez.-----

SENTENCIA AMPLIATORIA: Concepción, 05 de Diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: HACER CONSTAR los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: "**ARTICULO 1° Poner en Vigencia** el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 85264/22 (Expte. N° 9301/A/2022); a nombre de Natalia Lazcano Miranda DNI

32.235.463, correspondiente al inmueble sito en Av. San Martín N° 1144, Concepción, Chicligasta, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C4; Mza. 6A; Parc.: 7; Padrón N° 52.668; Matrícula 16104; Superficie S/Mensura: 310,4216 m², quedando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo normado en el Dcto. N° 541/3 ME - Art. 22 Inc. A)- punto 7.2. **Artículo 2°:** En el caso que hubiera cuenta tributaria, **genérese** la baja de misma. **HÁGASE SABER.-** Fdo.

DIP TARTALO Eduardo José, Juez.-----
Son copias fieles de sus originales de referencia, de lo que doy fe. Habiéndose abonado honorarios, aportes de la ley arancelaria N°5480 e impuestos fiscales correspondientes, Expido este Primer Testimonio de Hijueta, en la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán a los.....días del mes dedel año 2025.-----

Minuta

Oficina del Registro
Público - Tucumán

Hijuela Prescripción Adquisitiva
Nominación Juzgado Civil y Comercial Común Ila. Nom. (Concepción)
Expediente 511/22
Carátula LAZCANO MIRANDA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Antecedente Dominio Libro: 60 Folio: 181 Serie: b Año: 1937 Zona: Z
Titular

Adquirente
1 - ADJUDICATARIA- NATALIA LAZCANO MIRANDA DNI: 32235463 CUIT: 27322354636 Domicilio: RIVADAVIA 358 - Tucumán, Concepción Porcentaje Adq.: 100 Estado Civil: Soltero

Sentencias

<u>Fecha</u>	<u>Sentencia</u>
24/07/2024	0:00:00
05/12/2024	0:00:00

Sentencia
Adjudicación
AMPLIACION

